NOTA DUOC N°106/2019

Asunción, 22 de Febrero del 2019

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para dar cumplimiento al Decreto 21.909/2003 por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", con el fin de comunicar el inicio del procedimiento de Contratación Directa (CD) para **"Adquisición de Alimentos Perecederos" – Ad Referéndum 2019,** con ID. N° 357.753, en el Rubro 310: "Productos Alimenticios".

En este procedimiento, se opta por la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes a ser adquiridos, al tratarse de alimentos perecederos, los mismos serán solicitados en la medida que sean requeridos durante la vigencia del contrato, que dependerá de la cantidad de almuerzos y cenas a ser preparados en los Centros, según sea la asistencia de niños/as y adolescentes.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ
Dirección General Operativa de Contrataciones

Lic. Cristina Ferraro
Directora
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones